



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5506/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día ocho de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°5506/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **"Copia certificada de las planillas presentadas por la sociedad [REDACTED] de los años 2014 al 2017."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial **"...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."**, sin embargo, el solicitante presentó Poder General Judicial de [REDACTED] en el cual lo faculta a realizar cualquier trámite que fuera de interés del solicitante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección de control de ingresos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Sección de control de ingresos del ISSS, fotocopia certificada de planillas de presentadas por [REDACTED] con número patronal [REDACTED] el cual consta de 58 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.84), lo que corresponde a 71 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

